TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-96/2021

DENUNCIANTE:
VANESSA CRUZ LEÓN

DENUNCIADOS:
MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/89/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1498/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/89/2021, disco compacto con la leyenda Diligencias en edición editable e informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "Vanessa Cruz león en contra de Miriam Elizabeth Cano Núñez y Antonio Rodríguez Venegas por presunta violación política contra las mujeres en razón de género previstas en el artículo 337 BIS, de la Ley Electoral" (sic).

SEGUNDO: **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave **PS-96/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I,** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**